



DECRETO ALCALDICIO Nº 003687

QUINTERO,

30 SET. 2015

CARRASCO PARI LCALDE

## VISTOS:

La Ley Nº 20.798 de fecha 6 de Diciembre del 2014, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El articulo 5°, letra b) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

Decreto de Hacienda Nº 1.256 de 1990 y sus modificaciones posteriores;

El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Nº87 de fecha 30 de Septiembre de 2015.

Las atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

## DECRETO

1. MODIFIQUESE el Presupuesto Municipal vigente, en los subtítulos e items que se indican:

## MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS - ÁREA MUNICIPAL AÑO 2015

Sub.	ÍtemAsig.S.asiç\ubas	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	Presupuesto Vigente M\$	Presupuesto Modificado M\$
21	04	Otras Gastos en Personal	6,000		260,000	266,000
22	01	Alimentos y Bebidas	2,000		8,500	10,500
22	02	Textiles, Vestuario y Calzado	1,000		32,300	33,300
22	04	Materiales de Uso o Consumo	6,500	8,000	126,600	118,600
22	05	Servicios Básicos	41,500	13,000	475,000	462,000
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	4,000		53,500	57,500
22	07	Publicidad y Difusión	4,000		28,000	32,000
22	08	Servicios Generales	17,000		547,065	564,065
22	09	Arriendos	4,000		64,500	68,500
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	3,000	42,500	121,000	78,500
22	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5,000		55,550	60,550
23	01	Prestaciones Previsionales		7,261	7,261	0
24	01	Al Sector Privado	2,000		453,000	455,000
24	03	A Otras Entidades Públicas	2,000	5,000	1,739,260	1,734,260
26	04	Aplicación Fondos de Terceros		6,000	25,000	19,000
31	02	Proyectos	13,761	30,000	780,178	750,178
		TOTALES	111,761	111,761	4,776,714	4,709,953

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

TESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETABIA MUNICIPAL

Distribución

1.- Alcaldia 2.- Dir. Control

SECRETARIO MUNICIPAL

3.- Dir. Adm. y Finanzas (2)
4.- Secretaria Municipal

4.- Secretaria Municipal MCP/YGS/MJVP/gmr